

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 815.- Autorizan habilitación y funcionamiento de playas de estacionamiento existentes en el Cercado de Lima
300052

Ordenanza N° 816.- Modifican artículo segundo de la Ordenanza N° 740 de Regularización de Edificaciones mediante Declaratoria de Fábrica
300056

Ordenanzas N°s. 817 y 818.- Modifican Plano de Zonificación General de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana a Mediano Plazo, correspondiente a los distritos de Villa María del Triunfo y Ate
300056

Res. N° 029-2005-MML-DMDU-DHU.- Aprueban planeamiento integral desarrollado sobre terreno ubicado en el distrito de Chaclacayo y autorizan su independización en parcelas
300057

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Ordenanza N° 06-2005-MDC.- Aprueban Ordenanza sobre Pago de Deudas Tributarias y No Tributarias mediante Bienes y Servicios
300058

MUNICIPALIDAD DE
SANTIAGO DE SURCO

Ordenanza N° 231-MSS.- Aprueban Reglamento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo - CVCPP
300058

Ordenanza N° 232-MSS.- Amplían plazo de campaña de facilitación y formalización de construcciones en Áreas de Estructuración Urbana I y II, establecidas en la Ordenanza N° 202-MSS, para obtención de licencia de obra
300061

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

Ordenanza N° 049-2005/MDV.- Modifican procedimiento del TUPA de la Municipalidad referente a la autorización de actividades públicas no deportivas en instalaciones deportivas municipales
300061

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Res. N° 191-2005-MDNCH.- Modifican el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad para el ejercicio 2005
300062

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI

R.A. N° 013-2005-MDT.- Aprueban Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2005
300062

CONVENIOS INTERNACIONALES

Entrada en vigencia del "Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana"
300063

PROYECTO

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Proyecto de Norma que amplía el rango de numeración para las comunicaciones de larga distancia a través de tarjetas de pago y efectúa precisiones sobre interoperabilidad en el Plan Técnico Fundamental de Numeración
300063

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 28602

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RESTITUYE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 53° DE LA LEY N° 23733 - LEY UNIVERSITARIA Y DEROGA LA DÉCIMA DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY N° 28427 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

Artículo 1°.- Objeto de la Ley
Restitúyese la vigencia del artículo 53° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, y derógase la Décima Disposición Final de la Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

Artículo 2°.- Financiamiento
La aplicación de la presente Ley se atenderá con cargo a los presupuestos de las respectivas instituciones para cuyo efecto el Ministerio de Economía y Finanzas proveerá los recursos necesarios.

Artículo 3°.- Programa de Homologación

El Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con la Asamblea Nacional de Rectores, elaborarán el Programa de Homologación progresiva en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disposición derogatoria

Deróganse o déjense en suspenso, en su caso, las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido por la presente Ley o limiten su aplicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil cinco.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la ciudad del Cusco, los nueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

15633

OSINERG

Res. N° 263-2005-OS/CD.- Aprueban norma "Procedimientos y Métodos de Cálculo para la Determinación de la Viabilidad Técnica - Económica de Nuevos Suministros de Gas Natural" **300083**

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL
DE JUNÍN**

Ordenanza N° 023-GRJ/CR.- Aprueban el Plan Regional del Desarrollo de Capacidades Humanas y modifican el Programa de Desarrollo Institucional **300093**

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA**

Ordenanza N° 820.- Modifican cronograma de la Ordenanza N° 782 que faculta a prorrogar autorizaciones para prestar servicio público de transporte regular de pasajeros **300094**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Acuerdo N° 73.- Aceptan invitación y autorizan viaje del Alcalde al Foro Interamericano sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana que se realizará en Colombia **300094**

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA**

Ordenanza N° 005-2005-AL/MDP.- Aprueban Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad **300095**

PROYECTO**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Proyecto de Norma que establece un Servicio Especial con Interoperabilidad **300096**

SEPARATA ESPECIAL

Proyecto de Reglamento Nacional de Ferrocarriles **1 al 40**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPÚBLICA****FE DE ERRATAS****LEY N° 28602**

Mediante Oficio N° 373-2005-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley N° 28602, publicada en la edición del 10 de setiembre de 2005

DICE:

LEY N° 28602

DEBE DECIR:

LEY N° 28603

15648

PODER EJECUTIVO**PCM**

Autorizan viaje de Agente encargado de coordinar aspectos de seguridad durante la participación del Presidente de la República y delegación oficial en sesiones de la ONU

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 264-2005-PCM**

Lima, 9 de setiembre de 2005

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la República, doctor Alejandro Toledo, viajará entre los días 12 al 19 de setiembre de 2005, a las ciudades de New York y Washington, Estados Unidos de América, con ocasión del Sexagésimo Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas;

Que es necesario el envío de una misión de avanzada con la finalidad de coordinar los aspectos de seguridad durante la participación del señor Presidente de la República y de la Delegación Oficial que lo acompaña;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28427, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

2005, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Tte. 1° AP Otto Guevara Bernedo a las ciudades de New York y Washington, Estados Unidos de América, del 9 al 18 de setiembre del presente año, como Agente encargado de coordinar los aspectos de seguridad durante la participación del señor Presidente de la República y de la Delegación Oficial que lo acompaña.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes	US\$ 1 392,12
- Viáticos	US\$ 220,00 por día
- Uso de aeropuerto	US\$ 28,24

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

15647

AGRICULTURA

Aprueban Reglamento Operativo del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales - PROSAAMER

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0732-2005-AG**

Lima, 8 de setiembre de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2005-AG se creó en el Ministerio de Agricultura la Unidad